POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO, E INTEGRIDAD EMPRESARIAL

RUC: 20393789060
Domicilio: Jr. Arequipa Nº 650, Urb. Cercado de Pucallpa, Perú
Correo institucional: fusac.empresa@gmail.com
Teléfono: 945-973-629
Representante Legal: Eliseo Orfilio Picon Beteta
Cargo: Gerente General
Versión: 01
Fecha de aprobación: 30/07/2026

01. Introducción

Flor de Ucayali S.A.C., como empresa comprometida con el manejo forestal responsable, desarrolla sus actividades bajo principios de integridad, ética empresarial, transparencia, honestidad y cumplimiento de la legislación vigente. En ese marco, establece la presente Política Institucional de Tolerancia Cero al Soborno y Compromiso con la Integridad, con el propósito de prevenir cualquier forma de soborno, corrupción, fraude, conflicto de intereses o cualquier otra conducta que comprometa la objetividad, la legalidad y la transparencia de sus operaciones.

La empresa promueve una cultura organizacional basada en el comportamiento ético, la rendición de cuentas y el cumplimiento del Estándar de Manejo Forestal Responsable FSC para Perú, fortaleciendo relaciones de confianza con sus trabajadores, contratistas, proveedores, clientes, comunidades, autoridades y demás partes interesadas.

02. Objetivo

Establecer los compromisos institucionales que orienten la actuación ética de Flor de Ucayali S.A.C., previniendo cualquier forma de soborno, corrupción o conflicto de intereses, promoviendo la transparencia, la integridad y el cumplimiento del Estándar de Manejo Forestal Responsable FSC para Perú.

03. Alcance

La presente política es de cumplimiento obligatorio para todos los trabajadores de Flor de Ucayali S.A.C., independientemente de su modalidad de contratación o función, así como para contratistas, subcontratistas, proveedores, consultores, prestadores de servicios y cualquier otra persona o entidad que mantenga una relación comercial, contractual o institucional con la empresa.

04. Marco legal y normativo

La presente política se sustenta en el marco legal nacional y en los requisitos aplicables del Forest Stewardship Council – FSC, entre ellos:

- Estándar de Manejo Forestal Responsable FSC para Perú FSC-STD-PER-02-2024_ES
- Constitución Política del Perú, en lo relacionado con el respeto de los derechos y principios fundamentales aplicables.
- Código Penal Peruano, en lo relacionado con los delitos de corrupción y otros actos contrarios a la administración pública.

- Ley Nº 30424 y sus modificatorias, sobre responsabilidad administrativa de las personas jurídicas por determinados delitos.
- Ley Nº 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre, en los aspectos relacionados con la legalidad y responsabilidad en las actividades forestales.

La empresa deberá considerar las modificaciones, sustituciones o actualizaciones de las normas señaladas y aquellas que resulten aplicables a sus actividades.

05. Compromisos institucionales

5.1. Ética empresarial

Flor de Ucayali S.A.C. promueve una cultura organizacional basada en la honestidad, la integridad, la imparcialidad, el respeto y la responsabilidad, fomentando que todas las decisiones y actuaciones se desarrollen conforme a principios éticos y al marco legal aplicable.

5.2. Tolerancia cero al soborno

La empresa prohíbe cualquier forma de soborno o corrupción. Asimismo, mantiene tolerancia cero frente a cualquier forma de coerción o práctica destinada a obtener una ventaja indebida.Ningún trabajador, contratista, proveedor, consultor o representante de Flor de Ucayali S.A.C. podrá ofrecer, prometer, entregar, solicitar o aceptar dinero, regalos, comisiones, favores, beneficios o cualquier otra ventaja indebida con el propósito de influir en decisiones administrativas, comerciales, técnicas, comunitarias o relacionadas con procesos de supervisión, fiscalización o certificación.

5.3. Transparencia en la gestión

Flor de Ucayali S.A.C. desarrollará sus actividades de manera transparente, promoviendo decisiones objetivas, información veraz, registros confiables y el uso responsable de los recursos de la empresa.

5.4. Relación ética con autoridades y partes interesadas

Las relaciones con autoridades, entidades públicas, organismos de supervisión, entidades de certificación, auditores, comunidades, clientes, proveedores y demás partes interesadas deberán desarrollarse con respeto, independencia, objetividad y estricto cumplimiento de la legislación vigente.

La empresa rechaza cualquier práctica destinada a obtener ventajas indebidas mediante pagos, incentivos, beneficios o cualquier otra forma de influencia inapropiada.

5.5. Conflictos de intereses

Toda persona comprendida dentro del alcance de la presente política deberá actuar con imparcialidad y comunicar oportunamente cualquier situación que pueda generar un conflicto de intereses real, potencial o aparente, evitando que intereses personales, familiares, económicos o comerciales influyan en la toma de decisiones.

5.6. Regalos, atenciones y hospitalidades

No se aceptarán ni ofrecerán regalos, atenciones, invitaciones, donaciones o beneficios que puedan comprometer la independencia, objetividad o transparencia de las decisiones adoptadas.

Las atenciones de carácter protocolar o de valor simbólico únicamente podrán aceptarse cuando no generen conflictos de intereses ni contravengan la legislación vigente o los principios establecidos en la presente política.

5.7. Protección al denunciante

Flor de Ucayali S.A.C. garantiza que ninguna persona será objeto de represalias por presentar, de buena fe, una denuncia, queja o reclamo relacionado con presuntos actos de soborno, corrupción, conflicto de intereses o cualquier incumplimiento de la presente política.

La empresa protegerá la confidencialidad de la información proporcionada durante el proceso de atención, salvo que la legislación vigente disponga lo contrario.

5.8. Integridad en auditorías y procesos de certificación

Flor de Ucayali S.A.C. colaborará de manera transparente y responsable con las autoridades competentes, organismos de supervisión y entidades de certificación, proporcionando información veraz, completa y oportuna durante auditorías, inspecciones y demás procesos de evaluación, absteniéndose de realizar cualquier acción que pueda afectar su independencia, objetividad o resultados.

06. Responsabilidades

Gerencia General

- Aprobar la presente política y promover su cumplimiento.
- Asignar los recursos necesarios para su implementación.
- Promover una cultura organizacional basada en la ética, la integridad y la transparencia.

Responsables de las áreas

- Difundir la política entre el personal bajo su responsabilidad.
- Promover su cumplimiento en las actividades de la empresa.
- Comunicar cualquier incumplimiento del que tengan conocimiento.

Trabajadores, contratistas, proveedores y demás personas comprendidas en el alcance

- Cumplir las disposiciones establecidas en la presente política.
- Actuar con integridad, transparencia y responsabilidad.
- Informar cualquier presunto incumplimiento a través de los canales establecidos por la empresa.

07. Atención de quejas, reclamos y denuncias

Flor de Ucayali S.A.C. pone a disposición de sus trabajadores, contratistas, subcontratistas, proveedores, consultores y clientes un mecanismo para la presentación de denuncias relacionadas con presuntos actos de soborno, corrupción, conflicto de intereses o cualquier incumplimiento de la presente política. Las denuncias, quejas o reclamos podrán presentarse de manera verbal, escrita o mediante el correo electrónico institucional fusac.empresa@gmail.com pudiendo ser identificados o anónimos.

La recepción, evaluación, investigación, atención, seguimiento y cierre de las denuncias, quejas o reclamos se realizará de conformidad con el Procedimiento del Mecanismo de Quejas y Reclamos de Flor de Ucayali S.A.C., garantizando la confidencialidad de la información, la imparcialidad durante el proceso, la protección contra represalias y la adopción de las medidas correctivas que correspondan.

Cuando se determine la existencia de un caso comprobado de soborno, coerción, corrupción u otra conducta contraria a la presente política, Flor de Ucayali S.A.C. implementará y documentará las medidas correctivas que correspondan, de acuerdo con la naturaleza y gravedad del caso y conforme a la normativa aplicable.

08. Difusión

La presente política estará a disposición pública y de forma gratuita. Asimismo, será difundida a los trabajadores, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás partes interesadas, según corresponda, mediante inducciones, capacitaciones, reuniones, medios físicos o digitales y otros mecanismos que la empresa considere pertinentes, dejando evidencia de su difusión cuando corresponda.

09. Seguimiento y Mejora Continua

Los responsables de las diferentes áreas realizarán el seguimiento de la implementación y cumplimiento de la presente política dentro del ámbito de sus funciones.

La Gerencia General, con el apoyo del Área Forestal, promoverá la revisión y actualización de la presente política cuando existan modificaciones en la legislación aplicable, en el Estándar de Manejo Forestal Responsable FSC para Perú, en las operaciones de la empresa o cuando los resultados de su implementación hagan necesaria su actualización.

10. Disposiciones Finales

La presente política entra en vigor a partir de su aprobación por la Gerencia General y es de cumplimiento obligatorio para todas las personas comprendidas dentro de su alcance.

El incumplimiento de las disposiciones contenidas en esta política podrá dar lugar a la aplicación de las medidas administrativas, contractuales o legales que correspondan, de conformidad con la normativa interna de la empresa, la legislación vigente y Estándar de Manejo Forestal Responsable FSC para Perú.

Mediante la presente política, Flor de Ucayali S.A.C. reafirma su compromiso con una gestión forestal responsable, transparente, íntegra y ética, fortaleciendo la confianza de sus trabajadores, comunidades, clientes, proveedores, autoridades y demás partes interesadas.

Pucallpa, 30 de julio de 2026

FLOR DE UCAYALI S.A.C.
Eliseo Orfilio Picón Beteta
GERENTE GENERAL

Eliseo Orfilio Picon Beteta
Gerente General
FLOR DE UCAYALI S.A.C.

Jr. Arequipa N.° 650, Urb. Cercado de Pucallpa, Perú
Correo: fusac.empresa@gmail.com
Telf.: 945-973-629
Facebook: Flor De Ucayali SAC